



# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2016

MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
FOMENTO Y TURISMO  
FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA

Huérfanos N°670, pisos 8, 9 y 10, Santiago. Teléfono 227535600  
[www.fne.gob.cl](http://www.fne.gob.cl)

## Índice

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo.....	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio .....	9
3. Resultados de la Gestión año 2016.....	11
4. Desafíos para el año 2017 .....	17
5. Anexos.....	19
Anexo 1: Identificación de la Institución .....	20
a) Definiciones Estratégicas .....	20
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.....	22
c) Principales Autoridades.....	23
Anexo 2: Recursos Humanos.....	24
Anexo 3: Recursos Financieros.....	34
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016.....	38
Anexo 5: Compromisos de Gobierno .....	40
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016.....	41
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo .....	45
Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2016. ....	46
Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2016.....	47
Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	48
Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2016.....	48
Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales .....	49

# 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

## Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo tiene la misión de promover la modernización y competitividad de la estructura productiva del país, la iniciativa privada y la acción eficiente de los mercados, el desarrollo de la innovación y la consolidación de la inserción internacional de la economía del país a fin de lograr un crecimiento sostenido, sustentable y con equidad, mediante la formulación de políticas, programas e instrumentos que faciliten la actividad de las unidades productivas del país y sus organizaciones corporativas y las instituciones relacionadas con el desarrollo productivo y tecnológico del país, tanto públicas y privadas, nacionales y extranjeras.

La Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento, coordinada por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, es la hoja de ruta del Gobierno en materia de productividad. Está compuesta por 47 medidas –nueve proyectos de ley y 38 medidas administrativas- y fue construida a partir de cuatro objetivos estratégicos: (i) Promover la diversificación productiva e impulsar sectores con alto potencial de crecimiento, (ii) democratizar el emprendimiento y la innovación, (iii) aumentar la productividad y competitividad de nuestras pymes, apoyando su gestión, asociatividad y acceso a financiamiento, y (iv) fortalecer la institucionalidad y gestión del Estado para apoyar la competitividad del sector productivo. Al 17 de marzo de 2017, el 89 por ciento de las medidas propuestas han sido cumplidas. Del total de iniciativas administrativas, un 95 por ciento se encuentran cumplidas, y de los proyectos de ley, cuatro ya se encuentran aprobados y dos están en pleno proceso de tramitación. De las 29 medidas que dependen exclusivamente del Ministerio de Economía, 26 se encuentran cumplidas.

Dentro de los logros alcanzados por los servicios dependientes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en 2016, podemos destacar:

### Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

El 22 de junio de 2016 se lanzó la plataforma Escritorio Empresa con 15 trámites, incluyendo: crear una empresa, iniciar actividades, obtener permisos sanitarios y certificados laborales, solicitar patente comercial en las municipalidades en convenio, requerir una cuenta Emprendedor del Banco Estado para la Región Metropolitana y postular en línea al subsidio contratación joven, entre otros. Hoy, Escritorio Empresa ya cuenta con 24 trámites de cobertura nacional disponibles, solicitud de patente comercial con 35 comunas en convenio y además se ha incorporado a privados de interés público como el Conservador de Bienes Raíces en Santiago. La plataforma recibe alrededor de 3 mil visitas diarias, cerca de 150 trámites diarios son completados y sobre 500 solicitudes son realizadas todos los días.

En agosto de 2016, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo lanzó el programa Almacenes de Chile, el cual busca entregar herramientas a las dueñas y dueños de almacenes del país para que puedan hacer crecer su negocio, esto a través de capacitación, información y acceso a nuevas fuentes de financiamiento. Durante 2016 la plataforma de capacitación en línea logró incorporar a más de 10 mil alumnos en su sistema, de los cuales más de 2 mil ya se encuentran graduados, accediendo así a otros beneficios proporcionados por el programa por medio de Sercotec y convenios con instituciones privadas.

## **Subsecretaría de Turismo**

Durante el año 2016, la Subsecretaría de Turismo continuó con la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable, correspondiente a la medida 4 de la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento. Durante el año 2016, se han ejecutado más de ocho mil millones de pesos, beneficiando desde la implementación del plan a 62 destinos turísticos. Asimismo, destaca el incremento de un 50 por ciento de los recursos destinados para promoción internacional respecto del presupuesto asignado el año 2014. Gracias a estos recursos, durante 2016 comenzó la ejecución del Plan de marketing turístico internacional, en el marco del cual se desarrolló la nueva campaña de promoción internacional del destino Chile, cuyo mensaje central es “Naturaleza Abierta”. Un hito importante de destacar fue el galardón que obtuvo Chile en los World Travel Awards como “Mejor destino de turismo aventura en el mundo”, reconocimiento que consolida el trabajo de promoción que se ha realizado durante los últimos años y posiciona al país como un destino de naturaleza y aventura. Adicionalmente, en materia de declaratoria de Zonas de Interés Turístico, durante el año 2016 fue publicado el Decreto N° 30, del 02 de diciembre de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento que fija el procedimiento para la declaración de Zonas de Interés Turístico, con lo que se da cumplimiento al compromiso del programa de Gobierno de hacer más inclusiva y participativa la definición de estos territorios.

## **Subsecretaría de Pesca y Acuicultura**

En el mes de mayo de 2016, se promulgó la ley N°20.925 que crea una bonificación para el repoblamiento y cultivo de algas, publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de junio de 2016. El objetivo de la ley es “aumentar la biomasa disponible de recursos algales de importancia ecológica y económica existentes en el territorio nacional mediante el establecimiento de un sistema de bonificación para los pescadores artesanales, organizaciones de pescadores artesanales y demás micro y pequeñas empresas que realicen actividades de recuperación de la cobertura algal en las zonas de intervención”. Asimismo, el Ejecutivo ingresó un proyecto de ley que habilita legalmente que la operación extractiva de la reineta en la zona sur austral sea ampliada a la XI Región, para lo que se deberá contar con el acuerdo de los pescadores artesanales inscritos en dicha pesquería en la región y de los representantes del sector artesanal del Consejo Zonal de Pesca correspondiente. Dicho proyecto, en primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados, se suma otras tres iniciativas que se encuentran a la fecha en segundo trámite legislativo, a la espera de la pronta aprobación para su despacho. Estos son: el proyecto de ley que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA), el proyecto de ley que Moderniza y fortalece la función fiscalizadora del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y el

proyecto de ley que regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación.

## **Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera**

En 2016 y en el marco de la puesta en marcha de la nueva agencia para la promoción de la inversión extranjera, InvestChile, se le entregó a la Presidenta de la República la nueva estrategia para la atracción de la inversión extranjera. Esta nueva agencia tiene por misión promover a Chile como destino de inversión extranjera directa en el mercado global, conectando los intereses de los inversionistas foráneos con las oportunidades de negocios que el país ofrece, brindando servicios de clase mundial y en línea con las políticas de desarrollo económico del país. En ese contexto, el principal desafío 2016 fue instalar la nueva institucionalidad para lograr la transformación desde una política pasiva de recepción de inversiones, a una política activa de promoción de inversión extranjera. En 2016 producto de las actividades y servicios prestados, la nueva agencia para la promoción de la inversión extranjera, InvestChile, apoyó en la materialización de 28 proyectos, asociados a 1170 nuevos empleos y a US\$ 5.300 millones de inversión. Durante el año 2016 se articuló y ejecutó una cartera de proyectos de inversión tecnológica nacional y extranjera, con proyectos aprobados por \$548 millones de dólares, 2.392 empleos comprometidos en los próximos 2 años y 480 proveedores participando en programas de desarrollo. También se ejecutó una cartera de 14 iniciativas de fuerte contenido estratégico y regional, orientadas a habilitar inversiones y fortalecer ecosistemas productivos, alineados con las orientaciones del Programa Transforma de CORFO.

## **Corporación de Fomento de la Producción y Comité Innova Chile**

Durante el 2016 continuó el trabajo en torno a los Programas Estratégicos de Especialización Inteligente, que buscan potenciar la competitividad y sofisticación de sectores específicos, a través de acciones que permiten resolver fallas de mercado y de coordinación en la producción de conocimiento, tecnología, capital humano y regulación. Los Programas Estratégicos, han permitido el desarrollo de los sectores priorizados: Minería, Turismo Sustentable, Alimentos Saludables, Pesca y Acuicultura, Economía Creativa y Construcción Sustentable, y de las plataformas habilitantes: Logística, Industria Solar, Tecnología y Servicios de Salud, Industria Inteligente y Manufactura Avanzada. A la fecha, son 38 los Programas vigentes y que fueron aprobados para la realización de sus diagnósticos y diseño de hoja de ruta, entre el período 2015-2016. De éstos son 12 Programas Estratégicos Nacionales, 6 Programas Estratégicos Meso-regionales y 20 Programas Estratégicos Regionales.

En materia de emprendimiento, gracias al trabajo realizado en 2016 hoy todas las regiones del país cuentan con al menos un espacio de Cowork. A los 30 espacios colaborativos consolidados en 2016, se sumaron otros 4 nuevos Espacios Cowork y 2 de Hub Global, uno con enfoque Social y otro de Salud en Concepción, en alianza con 6 Universidades y el Hospital Base de Concepción Además de los espacios físicos, durante 2016 se consolidaron 10 redes de mentores con más de 600 mentores asociados quienes apoyan a 741 emprendedores con altos niveles de satisfacción a la fecha.

En materia de innovación, se impulsó la instalación y desarrollo de once nuevos Centros de Extensionismo Tecnológico a lo largo de todo Chile. El objetivo de estos centros es fortalecer las capacidades para innovar de nuestras PYMEs, por medio de una oferta de servicios tecnológicos especializados, asistencia técnica para absorción y recepción de tecnologías.

Además, durante el 2016 se desarrollaron, al alero del Laboratorio de Gobierno, diversos programas con el objetivo de promover, apoyar e instalar prácticas innovadoras en las instituciones del Estado. Se destaca el programa Aulab Turismo, en que se invitó a los estudiantes de educación superior a pensar en ideas que ayuden a crear un turismo más diverso, productivo e inclusivo para Chile. Como resultado se adjudicaron 15 ideas que participaron en la etapa de maduración en una residencia en el Laboratorio de Gobierno durante el mes de enero 2017. Se destaca también el programa Impacta Energía, concurso de innovación abierta en conjunto al Ministerio de Energía que tiene como objetivo conectar los desafíos energéticos del país con el talento y creatividad fuera del Estado. A partir del mismo se adjudicaron 4 ganadores finalistas que pasaran a desarrollar la etapa de Pilotaje de los prototipos ganadores, los cuales reciben un subsidio de \$75 millones para su desarrollo.

## **Fiscalía Nacional Económica**

El 19 de agosto de 2016, la Presidenta de la República promulgó la Ley N° 20.945 que Perfecciona el Sistema de Defensa de la Libre Competencia, la cual otorga nuevas y mayores facultades a la FNE y la empodera respecto del rol que desempeña en la revisión de operaciones de concentración, la realización de estudios en sectores económicos y en su capacidad para efectuar recomendaciones normativas a entes económicos, entre otras. La promulgación de esta Ley, permite el fortalecimiento de las sanciones a las infracciones a la Libre Competencia, el aumento de las competencias del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) y de la FNE, y el establecimiento de condenas penales para el delito de colusión.

## **Instituto Nacional de Estadísticas**

Uno de los compromisos de Gobierno es la realización de un Censo de Población y Vivienda en el año 2017, por lo que en el 2016 se llevaron a cabo importantes actividades preparatorias del mismo. Entre estas, se cuenta el levantamiento en terreno del Precenso en todo el país, el cual se levantó en 5 grupos de regiones, partiendo en febrero con Aysén y Los Lagos. El 1° de junio partió el último grupo conformado por las regiones de Atacama y Metropolitana. Además, el 6 de noviembre se realizó un Censo Experimental, conocido públicamente como Ensayo Operativo del Censo en diversos sectores de 21 comunas, junto con las comunas completas de Mostazal y Nogales. Esto se desarrolló con el objetivo de evaluar en forma rigurosa todos los procedimientos y coordinaciones que se requerirá durante el levantamiento del Censo de Población y Vivienda que se realizará el 19 de abril de 2017.

Asimismo, el Instituto continuó con la implementación del Plan de Modernización Institucional del INE, y se dio continuidad al trabajo legislativo del Proyecto de Ley que crea la Nueva Institucionalidad del Sistema Estadístico Nacional, ingresado en octubre de 2015. Con ello se avanzó en la importante

tarea de fortalecer la calidad de las estadísticas nacionales, potenciando su transparencia, solidez y credibilidad.

## **Instituto Nacional de Propiedad Industrial**

INAPI consolidó sus operaciones como Autoridad Internacional para la Búsqueda y del Examen Preliminar de Patentes (ISA/IPEA, por sus siglas en inglés) en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, lo que en la práctica significa que pasó a ser una de las 21 oficinas de patentes más importantes del mundo, siendo la segunda oficina en la región junto a Brasil, y la segunda en el mundo de habla hispana junto a la oficina española, capaz de desarrollar informes internacionales de patentabilidad. Por otra parte, el 2016 significó la consolidación de la plataforma de servicios en línea para la tramitación de marcas comerciales y patentes, alcanzando un 80% de presentación vía internet.

## **Servicio de Cooperación Técnica**

Con un presupuesto de \$ 36.478 millones, en 2016 el Servicio de Cooperación Técnica benefició a un total de 132.783 microempresas y emprendedores, y a 116 organizaciones de micro y pequeñas empresas. Con respecto a la red de Centros de Desarrollo de Negocios, fueron más de 10 mil las pequeñas empresas y emprendedores asesorados en el primer año de operación de los 35 primeros centros, los que ya han logrado -prematuramente, según la experiencia internacional- que 46% de su cartera de clientes obtenga resultados concretos, como aumento de ventas, generación de empleos y acceso a financiamiento.

## **Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura**

Durante el año 2016, Sernapesca realizó un total de 203.984 acciones de fiscalización a la pesca extractiva, de las cuales 102.107 correspondieron a acciones en terreno y 101.877 a acciones documentales. Esto significó un incremento del 33% más que el año 2015. Respecto a las acciones de fiscalización de la acuicultura, estas se elevaron a un total de 13.398 actividades, de las cuales 8.425 correspondieron a acciones de fiscalización en terreno y 4.980 a acciones documentales. Adicionalmente realizó un total de 3.396 operativos en conjunto con otras Instituciones fiscalizadoras, logrando de esta manera una mayor eficacia en el resultado de esta actividad.

## **Servicio Nacional de Turismo**

Durante el año 2016, 56.873 pasajero/as del Programa Vacaciones Tercera Edad tuvieron la posibilidad de viajar a distintos destinos del país por medio de paquetes turísticos subsidiados por el Estado con un aporte estatal equivalente a más de 5 mil millones de pesos, que sumados al copago

efectuado y los gastos extras realizados en destinos por los usuarios/as de este programa totalizan un aporte a la industria turística superior a los 17 mil millones de pesos. Asimismo, 26.839 estudiantes y profesores/as tuvieron la posibilidad de vivir la experiencia de realizar una gira de estudios por medio de paquetes turísticos subsidiados por el Estado con un aporte superior a 2 mil 500 millones de pesos, que sumados al copago y los gastos extras efectuados por lo/as usuarios/as del programa totalizan un aporte a la industria turística de más de cuatro mil millones de pesos. Finalmente 11.193 pasajeros provenientes de 3.638 familias vulnerables de nuestro país, pudieron viajar mediante el Programa Turismo Familiar, gracias a un gasto público superior a los 1200 millones de pesos. Se debe destacar que un 60% de las familias participantes contaba con una mujer como jefa de hogar.

## **Servicio Nacional del Consumidor**

En el área de protección de los derechos de los consumidores, uno de los principales avances corresponde a la tramitación del Proyecto que modifica la Ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores. Éste fue ingresado al Congreso Nacional el día 3 de junio de 2014 como parte de los compromisos de los 100 primeros días de Gobierno y se encuentra en discusión en el Senado en segundo trámite constitucional. El proyecto perfecciona la institucionalidad respectiva, otorga nueva facultades fiscalizadoras, sancionatorias y normativas al Servicio Nacional del Consumidor, mejora los procedimientos e incentivos para cumplir la ley y fortalece a las Asociaciones de Consumidores, entre otros aspectos, contribuyendo la iniciativa más relevante y amplia en esta materia desde la entrada en vigencia de la ley del ramo, en el año 1997.

## **Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento**

Los principales hitos del 2016 dicen relación con la consolidación de los procedimientos concursales establecidos en la Ley N.º 20.720, con énfasis en la difusión del procedimiento de Renegociación. Durante el año 2016 se realizaron 384 actividades de difusión, capacitando a 9.694 ciudadanos en todo el país, donde el 77% de las actividades fueron realizadas en regiones. Respecto de los nuevos procedimientos, el año 2016 se realizaron 3.409 solicitudes judiciales de procedimientos concursales, de esa cifra, 2.066 corresponden a liquidaciones de bienes de personas deudoras, 67 a reorganizaciones de empresas deudoras y 1.276 a liquidaciones de empresas deudoras.





## 2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Fiscalía Nacional Económica (FNE) es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a su misión, le corresponde velar por la libre competencia en los mercados. Su función principal es la de investigar, en representación del interés público, todo hecho, acto o convención que tienda a impedir, eliminar, restringir o entorpecer la competencia, así como promover los beneficios de la libre competencia.

La institución cuenta con una estructura organizacional con sede sólo en el nivel central, correspondiendo su dirección al Fiscal Nacional Económico, quien ejerce tanto la jefatura superior como la representación judicial y extrajudicial de la FNE, siendo su subrogante el Subfiscal Nacional. Las funciones de la FNE se canalizan principalmente a través de las divisiones Antimonopolios, Litigios, Fusiones y Estudios y la Unidad Anti Carteles junto con las áreas de soporte y staff institucional.

El presupuesto aprobado para la institución en el año 2016 fue de M\$5.863.767 con una ejecución al 31 de diciembre del 95%. A la misma fecha, se contaba con una dotación de 99 funcionarios y 35 colaboradores a honorarios, concluyendo con el 98% de provisión de cargos, 80% de ellos profesionales.

Durante el año 2016, la FNE continuó organizando su quehacer en torno a los ejes estratégicos de la defensa y cumplimiento de la ley o *Enforcement* y el de promoción y difusión de la libre competencia o *Advocacy*.

Uno de los hitos más relevantes del año para la institución, fue la promulgación de la Ley 20.945 que perfecciona el sistema de libre competencia, entregando nuevas facultades a la institución que permiten el ejercicio y cumplimiento de su misión. Este cambio legal impone grandes desafíos, tanto porque exigirá aplicar una nueva normativa, poner en práctica atribuciones adicionales a las existentes y constituir una estructura organizacional acorde a estas tareas.

Respecto del cumplimiento de la ley o *Enforcement*, la FNE llevó adelante 20 acciones de libre competencia, dentro de las cuales destacaron cuatro requerimientos presentados ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC): contra las cadenas de supermercados Cencosud S.A., SMU S.A. y Walmart Chile S.A.; contra los laboratorios Biosano, Fresenius Kabi Chile y Sanderson, ambos, en materia de acuerdos colusorios; contra la Farmacéutica G.D. Searle LLC, por abuso de posición dominante y; contra Antofagasta Terminal Internacional S.A. por incumplimiento de sentencias e instrucciones.

Las otras acciones de libre competencia corresponden a un Acuerdo Extrajudicial por parte del TDLC; un Acuerdo Conciliatorio; cuatro casos en los cuales se cerraron las investigaciones habiendo logrado un cambio de conducta del agente investigado; seis casos en los que se realizaron recomendaciones específicas al agente a fin de prevenir y orientar su actuación respecto de acciones que atentan contra la libre competencia y cuatro informes emitidos a solicitud del TDLC.

En cuanto a la labor de *Advocacy*, destaca la realización de dos eventos con participación de expertos internacionales: uno fue el seminario “El Rol de las Autoridades de Libre Competencia en una Economía Digital” y el otro “*Lectures on Competition Policy*”. Además, durante el año pasado, la Fiscalía realizó dos estudios, uno titulado “Sistema de protección suplementaria de patentes en Chile y sus efectos en materia de libre competencia” y el otro “Recopilación de Investigaciones: Una Mirada de Libre Competencia a Ciertos Aspectos de la Industria de la Salud”

En el ámbito internacional, la FNE continuó con su participación en eventos convocados por distintos organismos expertos, como la *International Competition Network* (ICN), la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE) y otras agencias de libre competencia, dando así continuidad al proceso de compartir experiencias, de generar redes de colaboración y de acceder a las mejores prácticas en esta materia de libre competencia. Se destaca en este ámbito, la puntuación de “Tres Estrellas” otorgada en el ranking anual de desempeño que elabora la *Global Competition Review* – revista especializada en libre competencia, situándose de esta forma, al mismo nivel de las agencias de libre competencia de México, Colombia, Finlandia y Austria, entre otras

Para el año 2017, la FNE se enfrentará a diversos desafíos, principalmente enfocados en aquellos que permitan continuar su proceso para la implementación de las nuevas atribuciones que le confirió la ley. Para lo cual, será necesario realizar cambios funcionales y estructurales de la institución, análisis de nuevos procesos y productos estratégicos que se generen a partir de estos. Complementariamente, continuará con la participación activa en instancias internacionales como fuente de actualización, experiencia y colaboración.

  
**FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI**  
**FISCAL NACIONAL ECONÓMICO**

## 3. Resultados de la Gestión año 2016

### 3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales del 21 de mayo y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

El 19 de agosto de 2016, la Presidenta de la República promulgó la Ley que Perfecciona el Sistema de Defensa de la Libre Competencia, la cual otorga nuevas y mayores facultades a la FNE y la empodera respecto del rol que desempeña en la revisión de operaciones de concentración, la realización de estudios en sectores económicos y en su capacidad para efectuar recomendaciones normativas a entes económicos, entre otras.

Es preciso destacar que la promulgación de esta Ley, permite el fortalecimiento de las sanciones a las infracciones a la Libre Competencia, el aumento de las competencias del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) y de la FNE y el establecimiento de condenas penales para el delito de colusión. Dentro de las modificaciones que realiza esta Ley al Decreto Ley N° 211 y que reflejan el cumplimiento de los compromisos antes señalados, encontramos:

- **Sanciones más severas para las conductas anticompetitivas**

Con la implementación de la nueva ley, aumentan las multas máximas desde 30.000 y 20.000 UTA (según se trate de carteles u otras conductas, respectivamente) al 30% de las ventas obtenidas mientras duró la infracción o al doble del beneficio económico que ella le hubiere reportado al infractor o a 60.000 UTA en caso que no se pueda determinar las ventas o el beneficio. Asimismo, se incorporaron nuevas sanciones para los casos de colusión, como una prohibición de contratar con organismos estatales, así como la prohibición de adjudicarse concesiones otorgadas por el Estado.

En la misma línea, se introduce el delito de colusión, que sanciona con penas de cárcel que van desde 3 años y 1 día hasta los 10 años, con prisión efectiva de a lo menos 1 año. Además, contempla penas de inhabilitación para desempeñar determinados cargos.

Reconociendo que la delación compensada representa la más poderosa herramienta para la detección y prevención de carteles, se busca compatibilizar esta institución con el nuevo régimen de sanciones que introduce. En este sentido, quien primero se delate y aporte pruebas a la FNE estará exento de responsabilidad penal. Por su parte, el segundo delator obtendrá una rebaja de un grado en su pena si se cumplen los requisitos que la ley establece.

Este delito será investigado por el Ministerio Público una vez que el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia haya determinado que existió colusión y el Fiscal Nacional Económico haya deducido querrela.

- **Nuevo control de concentraciones**

Se establece un sistema de notificación obligatoria de las operaciones de concentración que superen ciertos umbrales, las que quedarán suspendidas hasta la obtención de su aprobación por parte de la

Fiscalía Nacional Económica. Para estos efectos se crea un procedimiento de dos fases, con plazos acotados y donde regirá el silencio administrativo en caso de que la Fiscalía no se pronuncie dentro de los mismos. Si la FNE prohíbe alguna operación notificada, las partes tendrán el derecho de recurrir al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia quien podrá autorizar dicha operación, con o sin medidas.

- **Indemnizaciones de perjuicios**

Se agiliza la posibilidad de que las víctimas sean indemnizadas por los perjuicios que le ocasionan las infracciones a la libre competencia, por la vía de radicar el conocimiento de dichas demandas ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y facilitando el mecanismo de las acciones de clases. Dicho tribunal fundará su decisión sobre la base de los hechos ya establecidos en la sentencia que sirve de fundamento a la demanda.

- **Estudios de Mercados**

Se faculta a la Fiscalía Nacional Económica para solicitar información a particulares en el contexto de los estudios de mercado que realice, así como para evacuar directamente recomendaciones normativas, fundadas en dichos estudios o en sus investigaciones, al poder ejecutivo.

- ***Interlocking* y Participaciones cruzadas**

Se establece la prohibición expresa de que una misma persona desempeñe simultáneamente cargos relevantes ejecutivos o directivos en dos o más empresas que compiten entre sí. Asimismo, se deberá informar a la FNE cuando una empresa adquiera una participación superior al 10% en el capital de su empresa competidora.

- **Infracciones al deber de cooperación del investigado**

Se introducen sanciones penales para quienes oculten información que les haya sido solicitada legalmente por la FNE, o entreguen información falsa. Asimismo, se establecen sanciones pecuniarias para quienes injustificadamente no respondan a las solicitudes de información de la FNE o no comparezcan a declarar ante la FNE habiendo sido legalmente citados al efecto.

En virtud de lo anterior, la gestión institucional ha estado centrada en la preparación para dar cumplimiento a las nuevas exigencias, considerando para ello la reestructuración necesaria de las dependencias y sus funciones, la necesidad de recursos, de capacitación y de rediseño de los procesos internos además de las coordinaciones requeridas con otras instituciones públicas.

Actualmente, la institución se encuentra en un proceso de preparación de la implementación de las nuevas atribuciones y en la adopción de nuevos procedimientos que permitan garantizar el pleno cumplimiento de la ley.

## 3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

En el ámbito financiero, el presupuesto aprobado para la institución en el año 2016 fue de M\$5.863.767.- del cual se ejecutó un 95% de los recursos asignados. En lo que respecta al ámbito de gestión de personas, se mantuvo la política de proveer a la institución de profesionales que contaran con especialización en el ámbito de la libre competencia, ingresando 21 personas a la dotación y concluyendo el período con un total de 99 funcionarios de los 101 cupos en la dotación autorizada. Con ello, el gasto efectivo en el subtítulo 21 fue de M\$4.140.858.- lo que equivale a un porcentaje de 70,61% del presupuesto vigente al término del año presupuestario.

En el área propia del cumplimiento del negocio, se efectuó el seguimiento de las sentencias dictadas por las instancias Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) y Corte Suprema, en aquellos requerimientos presentados por la FNE en períodos anteriores. Dichos resultados continuaron siendo favorables para la institución al igual que en los últimos años.

### 3.2.1 Detalle de las sentencias dictadas y la cantidad de ellas que fueron favorables a lo solicitado por la institución:

Dice relación con la culminación del ciclo de una de las acciones más relevantes de la FNE, como son los requerimientos, cuyas sentencias, tanto en el TDLC como en la Corte Suprema entregan el pronunciamiento sobre la aplicación de lo solicitado por la FNE.

Durante el 2016, sólo se dictaron sentencias por parte de la Corte Suprema, de casos de la FNE.

El resultado es el siguiente:

CASO	CONDUCTA	FECHA SENTENCIA	OBSERVACIÓN
1.- FNE en contra de Asociación Gremial de Ginecólogos Obstetras de la Provincia de Ñuble (AGGOÑ).	Acuerdos Colusorios	07/01/2016	Requerimiento presentado ante TDLC el 23/10/2013. Corte Suprema confirma sentencia TDLC del 01/04/2015 acogiendo Requerimiento e imponiendo multa.
2.- FNE en contra de SMU.	Incumplimiento de sentencias e instrucciones	14/09/2016	Requerimiento presentado ante TDLC el 30/06/2014. Corte Suprema confirma sentencia TDLC del 09/12/2015 acogiendo Requerimiento e imponiendo multa.
3.- FNE contra Asfaltos chilenos S.A. y otros.	Acuerdos Colusorios	12/10/2016	Requerimiento presentado ante TDLC el 07/07/2014. Corte Suprema confirma sentencia TDLC del 23/12/2015 acogiendo Requerimiento e imponiendo multa.

De lo expuesto en el cuadro anterior, destaca especialmente la sentencia relativa al requerimiento presentado en contra de Asociación Gremial de Ginecólogos Obstetras de la Provincia de Ñuble (AGGOÑ). Dicha sentencia, acogió la solicitud formulada por la FNE en cuanto a ordenar la disolución

de la “Asociación Gremial de Ginecólogos Obstetras de la Provincia del Ñuble”, entidad que reúne a los 25 médicos ginecólogos de la provincia de Ñuble que fueron acusados por la FNE de haber ejecutado y celebrado un acuerdo destinado a fijar el precio mínimo de sus consultas médicas y procedimientos quirúrgicos (principalmente partos y cesáreas) a los pacientes.

Esta es la segunda vez que la Corte Suprema ordena la disolución de una asociación gremial por un caso de colusión. La primera fue en el llamado Caso Pollos, donde el máximo tribunal sentenció, en octubre pasado, que la Asociación de Productores Avícolas (APA) debía disolverse por haber coordinado el funcionamiento del cartel de productores y le ordenó, además, pagar una multa a beneficio fiscal.

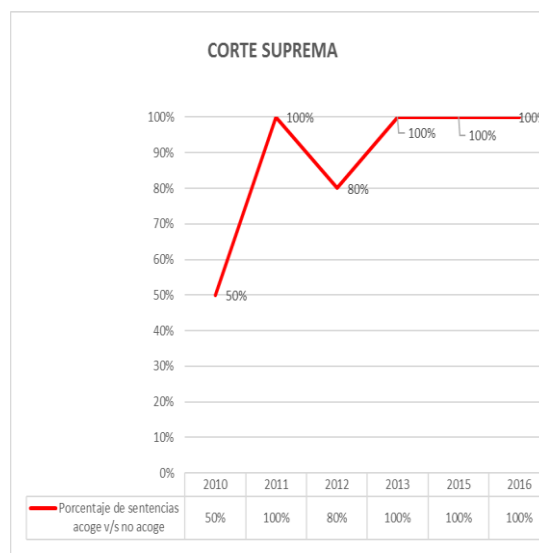
Con lo anterior, se viene a sumar a la tendencia positiva sobre el ciclo de gestión, que indica que desde el año 2013, la FNE ha podido obtener sentencias que indican Acoger, en todo o en parte, los requerimientos que han sido apelados a esta instancia, con lo cual mantiene el indicador del 88% de efectividad en las sentencias favorables dictadas, desde el año 2010.

- **Porcentaje de Requerimientos FNE acogidos por la Corte Suprema respecto de los fallados en cada año**

AÑO	ACOGE	RECHAZA	TOTAL	PORCENTAJE
2010	1	1	2	50%
2011	2*	0	2	100%
2012	4	1	5	80%
2013	3*	0	3	100%
2014	---	---	---	---
2015	5*	0	5	100%
2016	3	0	3	100%
<b>PROMEDIO</b>				<b>88%</b>

\* Casos en que se produce un Acuerdo Conciliatorio, se asimila como acogido por el cambio de conducta ocurrido.

- **Gráfico Corte Suprema, porcentaje de sentencias que acogen Requerimiento TDLC**



### 3.2.2 Cumplimiento de la ley o Enforcement

En cuanto al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la FNE de hacer más eficientes las investigaciones, de mejorar los métodos de persecución de carteles, con la finalidad de dar cumplimiento al mandato legal, los resultados obtenidos dicen relación con:

En el período informado, la FNE continuó con la práctica de mejorar los procesos investigativos a través de la fase de admisibilidad o de examen previo de los casos, con el objetivo de definir si cuentan con las condiciones necesarias para el inicio de una investigación por posible atentado contra la libre competencia.

Adicionalmente, se llevaron a cabo acciones de libre competencia que conforman el producto central de la institución.

Lo que dice relación con el nivel de actividad que realizó la FNE en las distintas áreas de trabajo, las cifras relevantes de gestión fueron las siguientes:

- **Se revisaron y examinaron durante el año 2016 un total de 106 casos**, de los cuales 47 provenían de procesos de años anteriores y 59 se iniciaron durante el año 2016 (30 correspondientes a fase de admisibilidad y 29 a fase de investigación).
- **Se iniciaron 29 investigaciones** en el año 2016, un 48% de ellos fueron en uso de las facultades del Fiscal Nacional Económico o De Oficio, un 24% correspondieron a Denuncia y un 28% a consulta acorde al procedimiento establecido en la Guía de Operaciones de Concentración.
- **Se cerraron 29 investigaciones**, correspondiendo 24 a cierre por la vía de archivo, 4 por presentación de Requerimiento ante el TDLC y 1 por Acuerdo Extrajudicial aprobado por el TDLC.
- **Se logró un total 20 acciones de libre competencia**, acorde al siguiente detalle:

Debido a que las acciones de libre competencia forman parte esencial de la misión de la FNE y han sido definidas como aquellas que, teniendo un carácter estratégico buscan resultados orientados a la disuasión de conductas potencialmente anticompetitivas en los agentes económicos y un cambio en su comportamiento como efecto de la investigación y acción de la FNE, presentamos a continuación un resumen de las acciones logradas el 2016:

TIPO DE ACCIÓN	ACCIÓN
<b>Requerimientos presentados al TDLC</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Requerimiento de la Fiscalía Nacional Económica en contra de Cencosud S.A. y otras.</li> <li>2. Requerimiento de la Fiscalía Nacional Económica contra de compañía farmacéutica G.D. Searle LLC, ligada a Pfizer.</li> <li>3. Requerimiento de la Fiscalía Nacional Económica contra Laboratorio Biosano, Fresenius Kabi Chile y su filial Laboratorio Sanderson.</li> <li>4. Requerimiento de la FNE contra ATI y otras.</li> </ol>
<b>Acuerdos Extrajudiciales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Acuerdo Extrajudicial entre la FNE y Canales de TV Abierta por la "Red Integrada de Distribución Abierta (RIDA).</li> </ol>

TIPO DE ACCIÓN	ACCIÓN
<b>Avenimientos Conciliaciones</b> o	6. Acuerdo conciliatorio entre FNE y G.D. Searle LLC.
<b>Resoluciones de Cierre por Disuasión de Conducta</b>	7. Acuerdo de cooperación MSD y Laboratorios Saval S.A. 8. Operación de Concentración entre NV Bekaert S.A y Ontario Teachers' Pensión Plan Board. 9. Denuncia de particular en contra de Puerto Terrestre Los Andes Soc. Concesionaria S.A. 10. Fiscalización cumplimiento sentencia Corte Suprema Requerimiento FNE contra Telefónica Móviles de Chile S.A. y Otros
<b>Resoluciones recomendaciones</b> con	11. Investigación de Oficio sobre las condiciones de acceso y competencia en el mercado del Gas Natural Licuado en la zona norte del país 12. Fiscalización Resolución N° 37 operación de concentración LAN TAM. 13. Denuncia de particular en contra del SERVIU en proyecto de descontaminación atmosférico. 14. Denuncia en contra de mercado baterías de plomo. Recimat Ltda. 15. Denuncia contra operadores móviles de red por atentado contra la libre competencia. 16. Denuncia de particular por eventual abuso de Chilectra.
<b>Informes presentados al TDLC</b>	17. Informe Rol NC N° 432-15 Bases Licitaciones Públicas de compras de medicamentos. 18. Solicitud de Informe del TDLC en Consulta Rol NC N° 427-14 (mercado del gas). 19. Solicitud de informe de EPA sobre modificación de la restricción vertical aplicable al concesionario del Frente de Atraque N°2 del Puerto de Antofagasta. 20. Informe Achet consulta por acuerdo de cooperación entre British Airways PLC, Iberia Líneas Aéreas de España S.A., Operadora Unipersonal Iberia – IAG y Latam y, acuerdo de cooperación entre American Airlines y Latam Airlines Group.S.A

El detalle de cada una de ellas, a fin de relevar el impacto en el mercado y las conductas que motivaron la participación de la FNE, es el siguiente:

- **Requerimientos presentados al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.**

Corresponden a aquellas investigaciones que se presentan ante el Tribunal de Libre Competencia (TDLC). En el año 2016 se presentaron 4 requerimientos.

El primer requerimiento fue el presentado ante el TDLC el 6 de enero, en el mercado del Comercio, contra las cadenas de supermercados Cencosud S.A., SMU S.A. y Walmart Chile S.A., por la conducta anticompetitiva de Acuerdos Colusorios.

Para este caso, se solicitó la aplicación a cada una de las cadenas la multa máxima que contempla la ley: esto es 30.000 UTA (US\$ 22,9 millones) por haber mantenido, a través de sus proveedores, un acuerdo para fijar precios mínimos de venta en carne de pollo fresca, al menos entre 2008 y 2011.



El segundo requerimiento, presentado ante el TDLC el 8 de junio, esta vez en el mercado de la salud, fue en contra de compañía farmacéutica G.D. Searle LLC, ligada a Pfizer. Se solicitó la aplicación de las multas máximas que contempla la ley para la conducta de Abuso de Posición Dominante (20.000 UTA, esto es, USD\$ 15,5 millones aproximadamente) por estimar que G.D. Searle LLC había restringido y entorpecido, y tendido a producir dichos efectos, en la entrada de competidores en el mercado de la comercialización de medicamentos que contienen Celecoxib, donde participa principalmente con su fármaco CELEBRA® a través de Pfizer Chile S.A.

El tercer requerimiento, presentado ante el TDLC el 8 de agosto, también en el mercado de la salud, fue en contra de Laboratorio Biosano, Fresenius Kabi Chile y su filial Laboratorio Sanderson. Se acusó a las empresas de formar y mantener, por más de una década, un cartel para afectar licitaciones convocadas por CENABAST para adquirir ampollas, las que antes de ofertar en dichas licitaciones, definían cuál de ellos debía adjudicarse los medicamentos por los que podrían haber competido. El cartel operaba acordando precios de referencia para sus ofertas y determinando quién presentaría la propuesta ganadora.

La Fiscalía solicitó una multa de 18.000 UTA para Sanderson y 2.000 UTA para Fresenius Kabi Chile, lo que equivale a un total de casi USD\$17 millones. No se pidió multa para Biosano, por haber accedido al beneficio de delación compensada.

El cuarto requerimiento, en el mercado del transporte ante el TDLC, fue el presentado el 16 de septiembre ante el TDLC y correspondió a una acusación en contra de ATI (Antofagasta Terminal Internacional S.A.), Inversiones Punta Rieles Ltda. y SAAM Puertos S.A., por incumplir las condiciones establecidas por la Comisión Preventiva Central (CPC) que limitaban la integración vertical de los “usuarios relevantes” del Puerto de Antofagasta con los accionistas de la concesionaria.

La Fiscalía solicitó una multa de 2.500 UTA (más de USD\$ 2,1 millones) para ATI, concesionaria del Frente de Atraque N°2 del Puerto de Antofagasta y sus accionistas -Inversiones Punta de Rieles Limitada (Punta Rieles) y SAAM Puertos S.A., al no enajenar el exceso de participación accionaria que ambas tienen en ella de conformidad con los dictámenes pronunciados por la CPC.

Al término del año 2016 y hasta la fecha, 3 de los 4 casos antes mencionados, se encuentran en proceso en el TDLC.

- **Acuerdos Extrajudiciales presentados al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC).**

Con fecha 28 de enero de 2016, se logró aprobar por parte del TDLC el acuerdo extrajudicial alcanzado entre la Fiscalía Nacional Económica y Televisión Nacional de Chile, Canal Dos S.A., Compañía Chilena de Televisión S.A., Red de Televisión Chilevisión S.A., Red Televisiva Megavisión S.A. y Canal 13 S.A., referido al proyecto denominado “Red Integrada de Distribución Abierta” (RIDA) presentado el 11 de enero del mismo año.

En el acuerdo aprobado por el TDLC, se reconocen las ventajas y eficiencias que el mismo permite -principalmente ahorros de costos para implementar la infraestructura,

a la vez de permitirles aprovechar las llamadas “soluciones complementarias” para las zonas aisladas y de difícil acceso del territorio nacional a un costo razonable-. A su vez, se sujeta el proyecto a medidas de mitigación de eventuales riesgos a la libre competencia que las colaboraciones entre competidores naturalmente puedan producir.

- **Avenimientos o Acuerdos Conciliatorios logrados en el marco de un Requerimiento.**

El Acuerdo Conciliatorio aprobado corresponde a uno de los requerimientos presentados durante el mismo año, éste se concretó entre la FNE y G.D. Searle, consiguiendo como resultado el compromiso y obligación de la compañía de: (i) otorgar una licencia gratuita, no exclusiva, irrevocable y sublicenciable a cualquier competidor actual o potencial dentro del territorio de la República de Chile, para la elaboración, comercialización, distribución, uso, oferta de venta, venta o importación para estos fines de, al menos, el producto, uso y procedimiento objeto de la patente N° 49.960 (Patente Secundaria) que contenga el principio activo Celecoxib, sin posibilidad de revocación; así como a (ii) inhibirse de realizar actividades promocionales con profesionales médicos respecto de sus productos farmacéuticos denominados “segundas marcas” de Celecoxib, tales como Valdyne® y Capsure®, por el lapso de dos años.

- **Cierre de Investigaciones por disuasión de conducta del agente investigado, manifestado en la Resolución de Cierre de la investigación como constancia del cambio de conducta.**

Se concretaron 4 acciones de libre competencia, en casos que, ante la investigación de la FNE, el agente se allanó a realizar cambios sustantivos en su operativa lo que permitió mejorar las condiciones para la libre competencia, en los casos que existió disuasión de conducta se encuentran el Acuerdo de cooperación MSD y Laboratorios Saval S.A.; la Operación de Concentración entre NV Bekaert S.A. y Ontario Teachers' Pension Board; Puerto Terrestre Los Andes Soc. Concesionaria S.A. y la Fiscalización de cumplimiento de sentencia de Corte Suprema de Telefónica Móviles y otros, quedando los cambios de conductas consignados en la Resolución de Archivo de cada uno de los casos.

- **Cierre de Investigaciones con entrega de recomendaciones específicas al agente al fin de prevenir y orientar su actuación respecto de acciones que atentan contra la libre competencia.**

Se materializaron 6 acciones de libre competencia, correspondiente a casos durante el 2016 en los que se buscó informar al agente económico y regulador, a fin de prevenir y orientar su actuación respecto de acciones que atentan contra la libre competencia, para de esta manera fomentar conductas pro competitivas. Ello se aplica cuando los resultados de la investigación FNE indican problemas asociados a conductas anticompetitivas, pero existe a su vez, la dificultad de que el marco

normativo legal resulta insuficiente para sancionar dicho comportamiento. Las entidades a las cuales se les realizó recomendaciones específicas son Comisión Nacional de Energía (CNE); Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB); Junta Aeronáutica Civil (JAC); Ministerio de Salud y Ministerio de Medio Ambiente; Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y, Ministerio de Energía.

- **Realización de informes emitidos sólo a solicitud del TDLC, que conllevan una investigación y análisis de información, entregando opinión experta en un caso en particular.**

Consideradas acciones de libre competencia por las tareas que conlleva la elaboración del informe, dentro de determinados plazos, dentro de los cuales se levanta una investigación con análisis económicos y legales pertinentes a fin de emitir su opinión como organismo experto. En este tipo de acciones se logró realizar un total de 4 informes entregados al TDLC en mercado de transporte marítimo y aéreo, salud y servicios básicos.

### **3.2.3. Actividades de promoción activa y difusión de la libre competencia *Advocacy***

El eje de *Advocacy*, complementario al de *Enforcement*, se entiende como actividades de promoción activa y difusión de la libre competencia que la FNE realiza para enfrentar las restricciones actuales o potenciales impuestas por órganos públicos o privados y, expandir el apoyo de la comunidad en general a la competencia en los mercados. Con este objetivo, la FNE ha continuado difundiendo su quehacer a través de estudios, charlas, guías y otros beneficios de la competencia, buscando también la colaboración con otros organismos gubernamentales en la elaboración de políticas públicas que afecten el orden económico.

Dichas actividades se conformaron por:

- **Estudios FNE**

Se realizaron 2 estudios de mercado específico durante el 2016, uno en el sector salud y otro en materias de gran relevancia.

El primer estudio realizado, corresponde a de “Sistema de Protección Suplementaria de Patentes en Chile y sus efectos en materia de libre competencia”, éste entregó importante información sobre cómo los fármacos, en un examen meramente formal al momento de determinar el otorgamiento de protección suplementaria sobre una patente ya concedida, sin consideraciones de temporalidad, procedimentales o referidas al fondo de cada una de estas solicitudes, tiene la potencialidad de generar extensiones indebidas en los períodos efectivos de protección, entorpeciendo o impidiendo la entrada de competidores.

El segundo estudio, dice relación con la recopilación de Informes FNE en el mercado de la Salud “Una Mirada de Libre Competencia a Ciertos Aspectos de la Industria de la Salud” donde se entregó un conjunto de investigaciones y estudios concretadas desde el año 2013 en relación a este tema. Las acciones recogidas en este

documento exhiben aspectos relacionados tanto con la oferta y financiamiento de prestaciones de salud, como con la producción, distribución y dispensación de medicamentos.

- **Eventos con participación de expertos internacionales, organizados por la FNE**

La FNE, participó en algunos casos en colaboración y en otros de manera individual, en la organización de eventos destinados a incorporar el conocimiento sobre el accionar de nuevas prácticas pro competitivas en otros países y acercar a otros actores de mercado que también tienen un rol en estas nuevas medidas.

El primero de ellos, se realizó el 28 junio y correspondió a un seminario abierto al público denominado “El Rol de las Autoridades de Libre Competencia en una Economía Digital”, y que fue llevado a cabo en el auditorio de la FNE. Este evento fue organizado en conjunto con la Corporación Innovarte de Chile y la Universidad Adolfo Ibáñez.

En el segundo, realizado el 29 de junio, se llevó a cabo una reunión confidencial sólo entre autoridades de Latinoamérica y de Europa en libre competencia. Su objetivo, fue intercambiar experiencias sobre la aplicación de normas de competencia y la economía digital, tomando en consideración los últimos desarrollos en cada una de las jurisdicciones presentes.

El tercero, también de gran trascendencia, fue el realizado 16 de noviembre, donde se llevó a cabo el taller *Lectures on Competition Policy*, organizado por la FNE, la *Competition and Regulation European Summer School* (CRESSE) y el Instituto Sistemas Complejos de Ingeniería (ISCI). Éste consistió en un seminario, de carácter cerrado, que contó con la participación de autoridades y expertos nacionales e internacionales en la materia, quienes abordaron temas relacionados con carteles y fusiones, restricciones verticales y exclusiones, y ejecución de la ley de competencia.

Otro evento destacado, correspondió a la realización el día 17 de noviembre, de la XIV versión del Día de la Competencia y que contó con la presencia de la Presidenta de la República y destacados expertos y académicos de vasta experiencia provenientes de Inglaterra, Estados Unidos y de Europa, entre otros, respaldada además por la asistencia de más de 500 personas provenientes del mundo jurídico, académico y empresarial.

#### **3.2.4. Actividades de representación del país, para colaboración e integración con organismos extranjeros e internacionales en materia de libre competencia**

La experiencia internacional es el tercer eje fundamental en la FNE, para nutrirse de las mejores prácticas y tener acceso a las técnicas utilizadas por las agencias en materia de libre competencia. Ello permite agregar valor y aprendizaje al quehacer institucional, constituyéndose dentro del accionar un eje relevante que nos brinda la oportunidad de conocer conductas que atentan contra la libre competencia en otros mercados y con ello, elevar los estándares internos de los procesos y sistemas que utilizamos para el desarrollo de las investigaciones.

La FNE participó en 23 actividades, dentro de las cuales consideró su participación como exponente e invitaciones a diversos seminarios, foros, y charlas. Dentro de las entidades que invitaron a la FNE a participar, se puede mencionar a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), la *International Competition Network (ICN)*, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), *American Bar Association (ABA)*, entre otras. Su participación en calidad de expositor, se desarrolló en congresos y encuentros sobre libre competencia, realizados en Brasil, Ecuador, Paraguay, Perú y España.

Cabe destacar que la FNE también mantuvo su participación activa en el Comité de Competencia de la OCDE, mediante la participación en el envío de las contribuciones escritas en materia de competencia.

Adicionalmente, y en un ámbito más restringido y dirigido a capacitar específicamente a los profesionales de la FNE en la implementación de las operaciones de concentración, se realizaron jornadas de trabajo focalizadas en sistemas de control de fusiones, remedios y operaciones de concentración no horizontales, la que contó con la presencia del economista senior de la *Competition & Markets Authority – CMA* de Reino Unido, Sr. Richard May, y con la charla dictada especialmente para la FNE, por el Sr. Sr. Avishalom Tor, profesor de la Universidad de Notre Dame, director del Programa de Investigación en *Law and Market Behavior* en esa casa de estudios con área de especialización es Antitrust, *Corporations and Behavioral Analysis of Law*.

### **3.2.5. Cumplimiento de metas asociadas a indicadores de desempeño**

En relación a los procesos centrales que desarrolla la FNE, se dio cabal cumplimiento a los Indicadores de Desempeño Institucional comprometidos en el marco de la ley de presupuestos con la DIPRES que decían relación con aumentar las acciones que tienen como resultado cambios de conducta anticompetitiva en agentes económicos, con reducir la duración promedio de las investigaciones y, con el aumento del número de actividades de promoción y difusión vinculadas al ámbito nacional e internacional definidas como mejores prácticas.

### **3.2.6. Aprobación de Ley de libre competencia**

La aprobación de la ley que modifica el Decreto N° 211 que rige a la FNE y que perfecciona el sistema de libre competencia, promulgada el 19 de agosto del año 2016, entregó 4 grandes pilares que se han estado trabajando arduamente al interior de la institución con el objeto de implementar esta nueva ley con el mismo rigor con el que se realizó su discusión y así permitir que el sistema de libre competencia siga fortaleciéndose cada día más.

Los 4 grandes pilares son:

- **Control obligatorio de operaciones de concentración.**

Se estableció mediante Resolución Exenta N° 667 del 24 de noviembre de 2016, los umbrales que determinarán la obligación de someter a notificación previa las operaciones de concentración que se realicen en el país. El documento señala que deberán notificarse a la Fiscalía las operaciones de concentración en las cuales se verifiquen dos condiciones copulativas.

La primera de ellas es que la suma de las ventas en Chile de los agentes económicos que proyectan concentrarse haya alcanzado, durante el ejercicio anterior a aquel en que se verifique la notificación, montos iguales o superiores a un millón ochocientas mil unidades de fomento, y la segunda, es que, en Chile, por separado, al menos dos de los agentes económicos que proyectan concentrarse hayan generado ventas, durante el ejercicio anterior a aquel en que se verifique la notificación, por montos iguales o superiores a doscientos noventa mil unidades de fomento.

- **Sanciones económicas más severas para quienes infrinjan la libre competencia.**

Este pilar tiene que ver con el régimen de sanciones económicas, que pasan de un límite máximo fijo a uno determinado por las ventas del infractor o el beneficio obtenido a partir de la infracción.

Un desafío en esta línea es la implementación de una guía que permita transparentar los criterios que se utilizarán para determinar las multas que se solicitarán en cada caso.

- **Criminalización de la colusión.**

La criminalización de la colusión se detiene en las sanciones que van desde 3 años 1 día hasta los 10 años de cárcel por este delito.

Se ha estado estudiando cómo se decide en otras jurisdicciones qué acuerdos entre competidores se persiguen sólo en materia administrativa o civil y qué acuerdos se persiguen en materia penal. Para esto, también se ha estado trabajando en el procedimiento interno de investigación, el cual tendrá reformas en sus prácticas.

También se ha realizado la consulta del borrador de Guía de Delación Compensada, para sumar todos los cambios legales pertinentes.

- **Facultades para realizar estudios de mercado**

Ante esta nueva facultad de realizar estudios de mercado y a partir de ellos hacer recomendaciones normativas, se ha estado trabajando en un nuevo equipo que se dedicará exclusivamente a esta labor.

## 4. Desafíos para el año 2017

En continuidad con el año 2016, la institución debe seguir en su proceso de preparación para la implementación de las nuevas atribuciones que le confirió la Ley que perfecciona el sistema de libre competencia. La preparación conlleva desde adaptación en lo funcional y estructural, el diseño y puesta en marcha de nuevos procesos, aumento de la dotación de personas y nuevos productos estratégicos.

Para este desafío la institución cuenta con un aumento presupuestario que tiene por objetivo la implementación de la modificación del DL 211 del año 1973, por medio de la ley 20.945, en lo que dice relación con dotación especializada que posee la FNE, para enfrentar los nuevos procesos y productos que deberá desarrollar en el marco de la implementación de las nuevas atribuciones, relativas a:

Lo anterior, permitirá que durante el año 2017 la FNE pueda desarrollar el proceso de implementación de las nuevas atribuciones en materia de:

- Reformas de Carteles; redefinición de la conducta, sanciones y multas, aplicación del mecanismo de Delación Compensada
- Reformas en materias de multas y atribuciones; *Interlocking*, participaciones minoritarias, Recomendaciones y estudios de mercado, acceso a expedientes
- Nuevas reglas y procedimientos ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y la Corte de Apelaciones
- Reformas en materia de control de operaciones; guía de jurisdicción; guía de remedios; formularios para notificar operaciones de concentración.

Si bien los requerimientos específicos presupuestarios de plena operación, serán conocidos una vez implementados y en marcha, dada la naturaleza de la labor de la FNE, por lo pronto las modificaciones se reflejaron en un aumento del presupuesto asignado para el año 2017, en los subtítulos siguientes:

- Subtítulo 21, que permite la contratación adicional de 16 funcionarios especializados, en cargos de economistas, abogados y jefes de división, según se requiera. También se considera dentro de este ítem, un monto adicional para honorarios a utilizar en la necesidad de apoyo de asesoría externa para las nuevas funciones.  
En total correspondió a un incremento de M\$579.527.-
- Subtítulo 22, que contempla implementar la primera parte de un sistema informático para control de fusiones y seguimiento de investigaciones, que se espera pueda aportar, entre otros elementos: gestión electrónica del proceso, asegurar controles y tiempos de respuesta,

seguridad de la información, expediente digital (necesidad de publicidad), disponibilidad de la información, comunicación electrónica con las empresas.

El aumento en este caso correspondió un valor M\$62.160.-

- Subtítulo 29, que considera los recursos necesarios la adquisición de mobiliario, máquinas y equipamiento de los nuevos puestos de trabajo.

El aumento correspondió a un valor de M\$4.000.-

De esta forma, se debe considerar este año, como un año de inicial, de estudio en estas nuevas atribuciones, en donde los resultados esperados serán obtener la reacción para medir demanda y cambio en el nivel de nuevos productos.

Complementariamente, en la operación habitual, se continuará trabajando en la implementación de proyectos informáticos para sistematizar los procesos en distintas áreas del negocio y optimizar del manejo de la información.

En lo que dice relación con el ámbito internacional que provee de conocimientos y experiencias a la FNE, se continuará potenciando por medio de capacitaciones en conjunto con agencias y organismos especializados, a objeto de conformar equipos de trabajo para los casos de carteles y fusiones que involucren a dos o más países, e incluso, realizar allanamientos simultáneos en diversos países como medidas de coordinación.

En materia de los indicadores de desempeño para el año 2017, la FNE continuará su esfuerzo de disminuir el tiempo de las investigaciones, asumiendo el desafío de reducir su promedio a 370 días, aproximadamente, mantener el nivel y rigurosidad de las acciones de libre competencia, junto con dar continuidad a la participación en instancias internacionales especializadas.



## 5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2016
- Anexo 9: Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2016
- Anexo 10: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2016
- Anexo 11: Premios y Reconocimientos Institucionales.

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

La Fiscalía Nacional Económica se rige por el D.F.L. N° 1, de 2005 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 211, de 1973. Ley N° 20.361 del 13 de julio de 2009, que modificó el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción del año 2005 y la Ley 20.945 del año 2016, que perfecciona el sistema de libre competencia, que fijó la versión final del texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211.

- Misión Institucional

Defender y promover la libre competencia actuando en representación del interés público como organismo especializado, para evitar que agentes con poder de mercado atenten individual o conjuntamente contra la libertad económica, procurando así el mayor bienestar general de la sociedad.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2016

13	Evaluar aquellos mercados que presentan fallas persistentes o que sufren el impacto de regulaciones en la competencia, a través del fortalecimiento de la Fiscalía Nacional Económica (FNE).
----	--

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Desarrollar investigaciones eficientes, de alta calidad técnica, mediante procesos internos que se transformen en acciones útiles y efectivas para hacer más eficaz la labor de la Fiscalía Nacional Económica.
2	Implementar prácticas de detección, disuasión y persecución de carteles, a fin de promover que los consumidores y agentes económicos se beneficien de mercados más competitivos.
3	Promover y desarrollar actividades para interceder preventivamente ante entidades públicas y privadas, para que tanto las autoridades como los agentes económicos y gremiales, internalicen el concepto de competencia.
4	Fortalecer la participación activa en instancias internacionales y nacionales de libre competencia que permitan intercambiar prácticas, experiencias y cooperación recíproca.

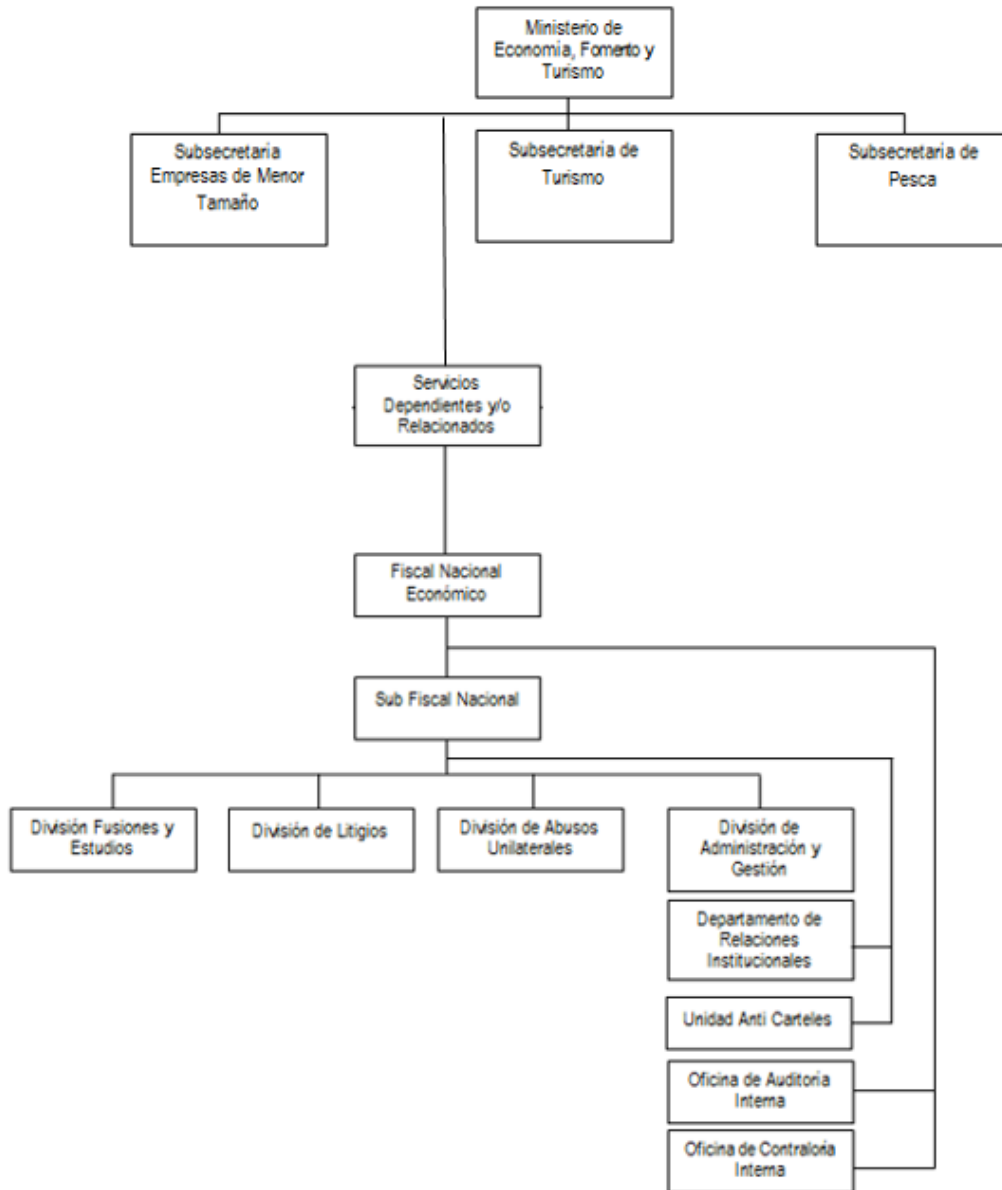
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Acciones de libre competencia derivadas de investigaciones.	1,2,3
2	Acciones de promoción activa y difusión de la libre competencia (Política de <i>Advocacy</i> ).	1,2,3
3	Actividades de representación del país, para colaboración e integración con organismos extranjeros e internacionales en materia de libre competencia.	2,3

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Tribunal de Defensa de la Libre Competencia
2	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
3	Ministerio Público
4	Poder Judicial
5	Poder Legislativo
6	Contraloría General de la República
7	Servicio Nacional del Consumidor
8	Empresas Privadas
9	Empresas Públicas
10	Municipalidades
11	Entidades públicas y privadas que reciben capacitación del rol de la FNE en forma directa como parte de la promoción y difusión
12	Instituciones y organismos con los que la FNE ha suscrito convenios de acuerdo y colaboración
13	Asociaciones Gremiales
14	Asociaciones de Consumidores
15	Abogados
16	Académicos y estudiantes
17	Consumidores
18	Agencias y organismos internacionales en materia de libre competencia

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

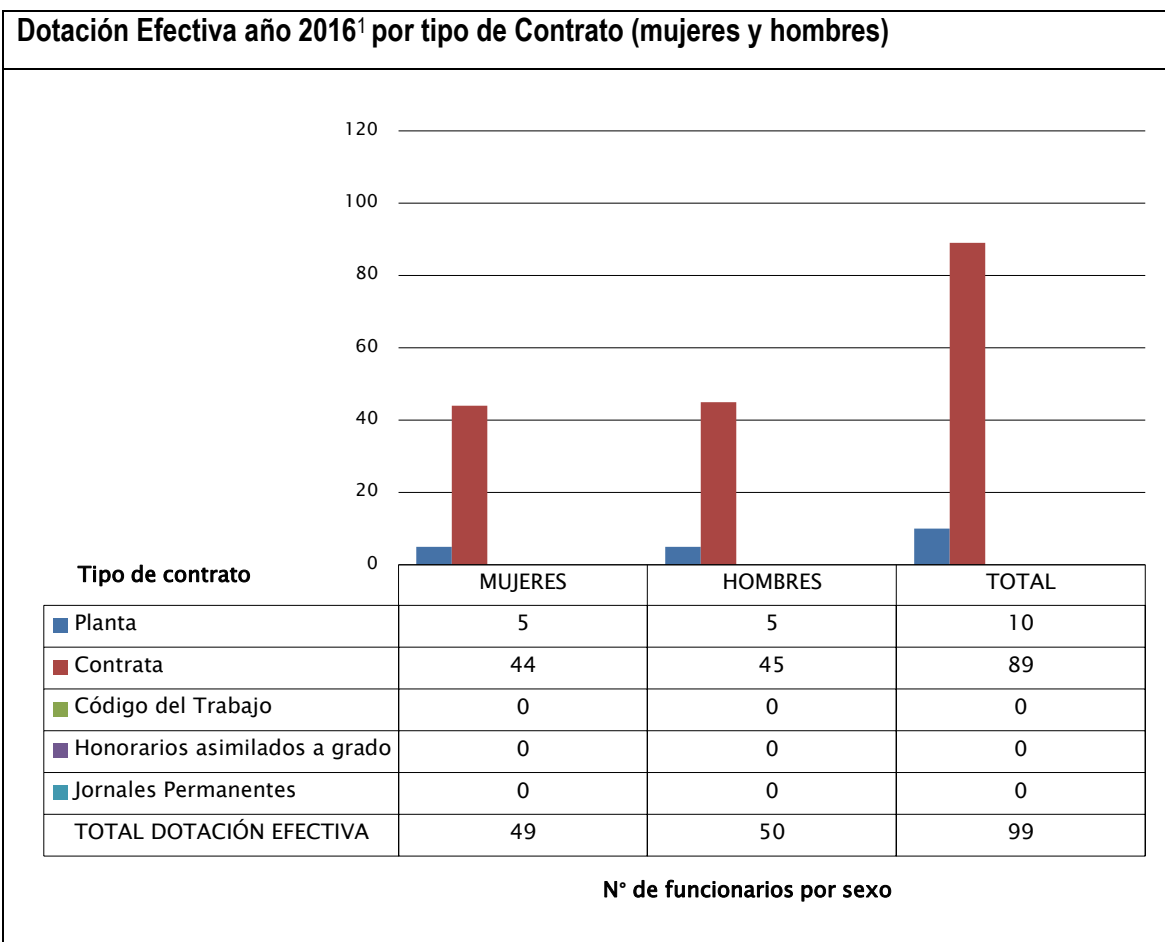


### c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Fiscal Nacional Económico	Felipe Irrázabal Philippi
Sub Fiscal Nacional	Mario Ybar Abad
Jefe División de Abusos Unilaterales	Gastón Palmucci Sclerandi
Jefe División de Litigios	Vanessa Facuse Andreucci
Jefe División Fusiones y Estudios	Felipe Cerda Becker
Jefa División de Administración y Gestión	Ana Azar Díaz
Jefa Departamento de Relaciones Institucionales	Mónica Salamanca Maralla
Jefa Unidad Anti Carteles (S)	Juan Correa Serrano
Contralor Interno	Iván Seguel Cáceres
Jefa Oficina de Auditoría	Lilian Contreras Melo

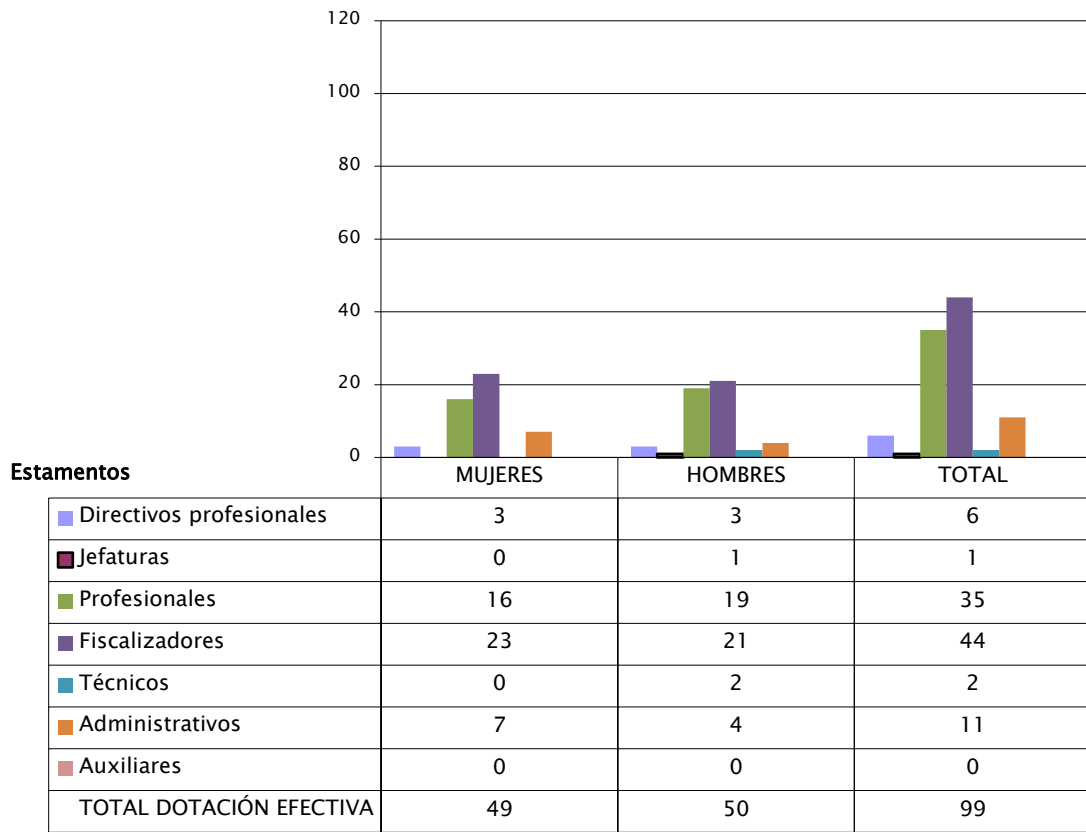
## Anexo 2: Recursos Humanos

### a) Dotación de Personal



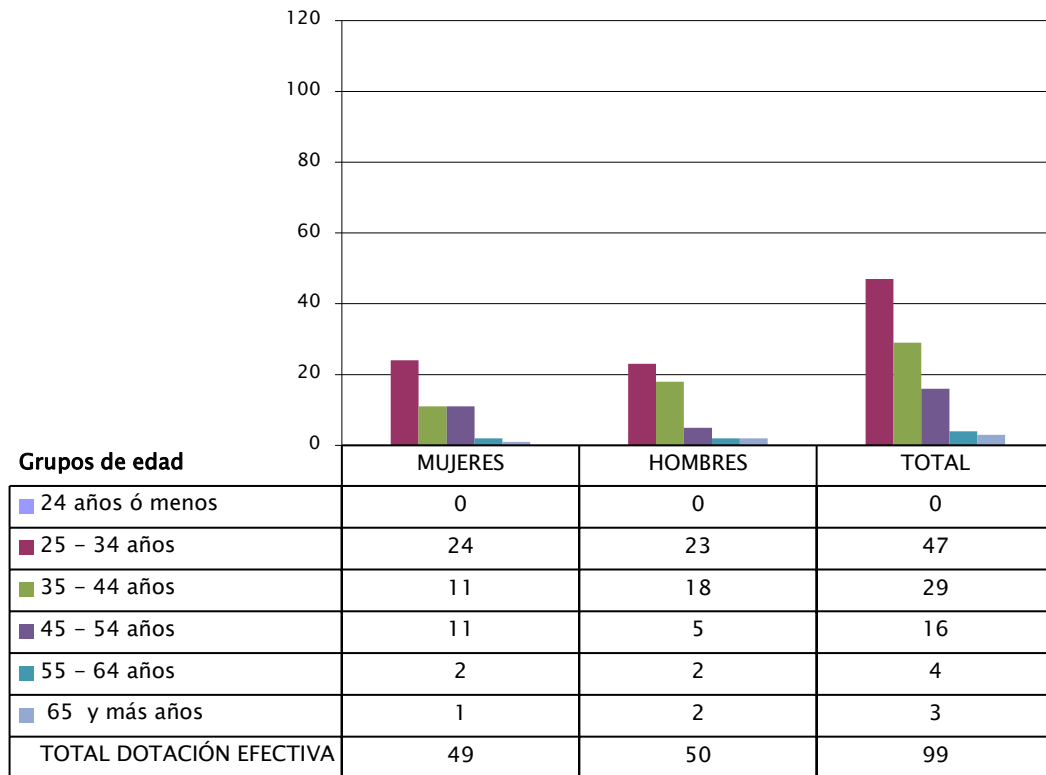
1 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes N°15.076 y N°19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2016. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

### Dotación Efectiva año 2016 por Estamento (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

### Dotación Efectiva año 2016 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

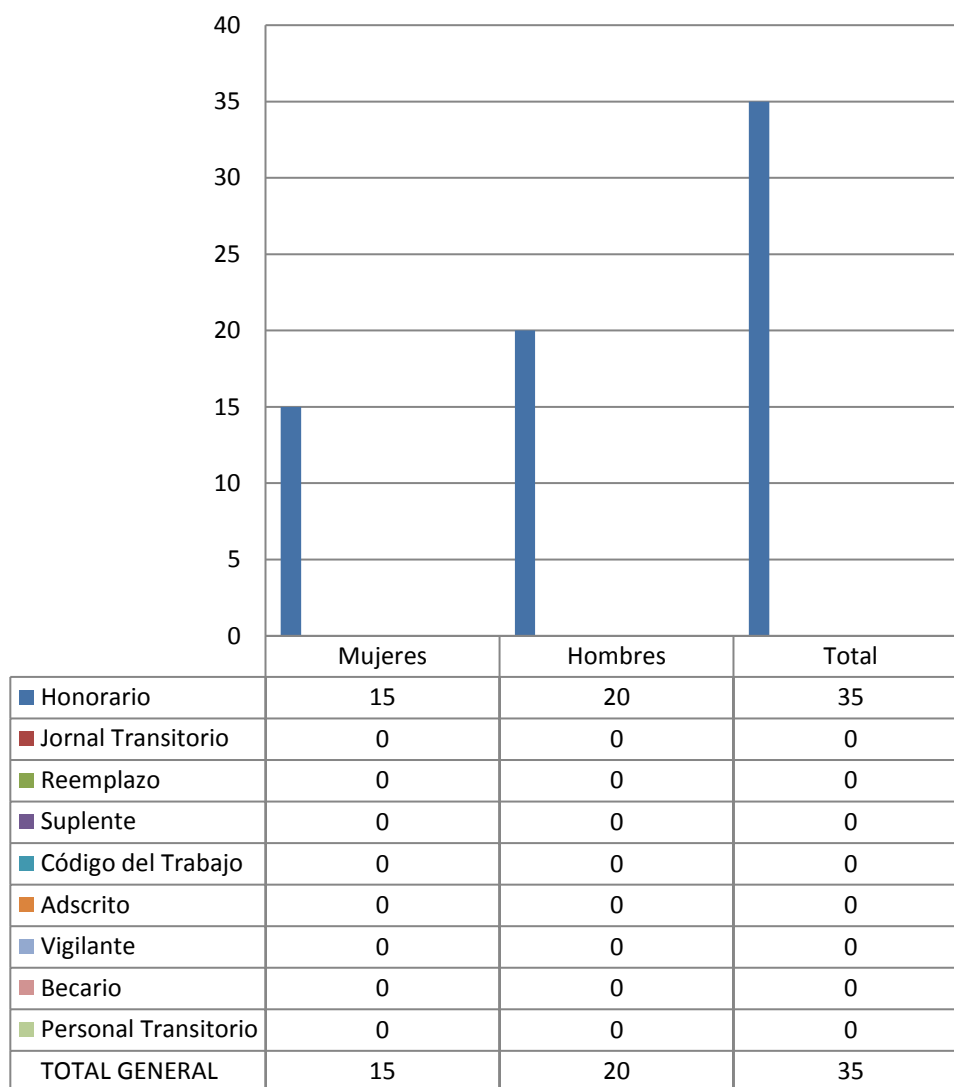


N° de funcionarios por sexo



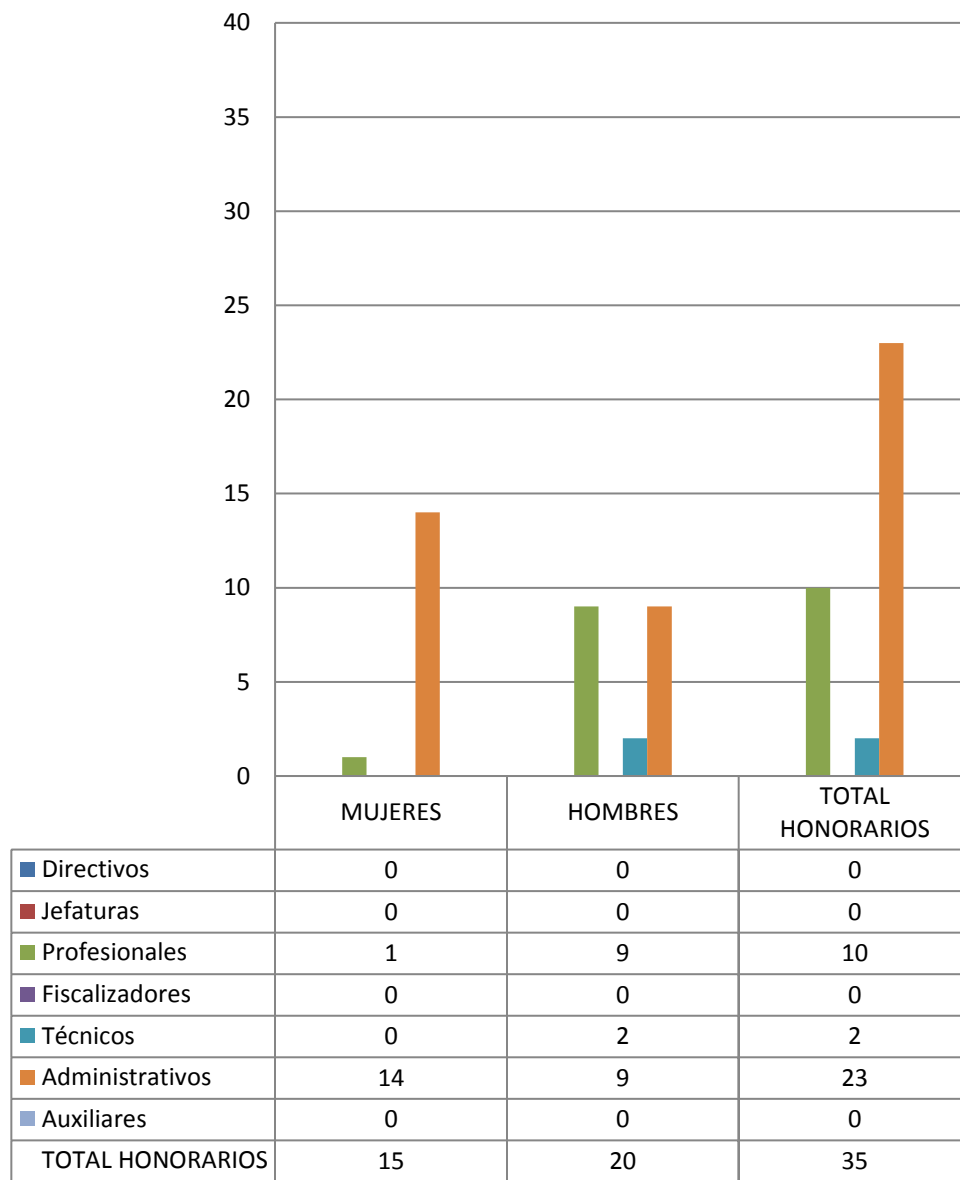
**b) Personal fuera de dotación**

**Personal fuera de dotación año 2016<sup>2</sup>, por tipo de contrato (mujeres y hombres)**

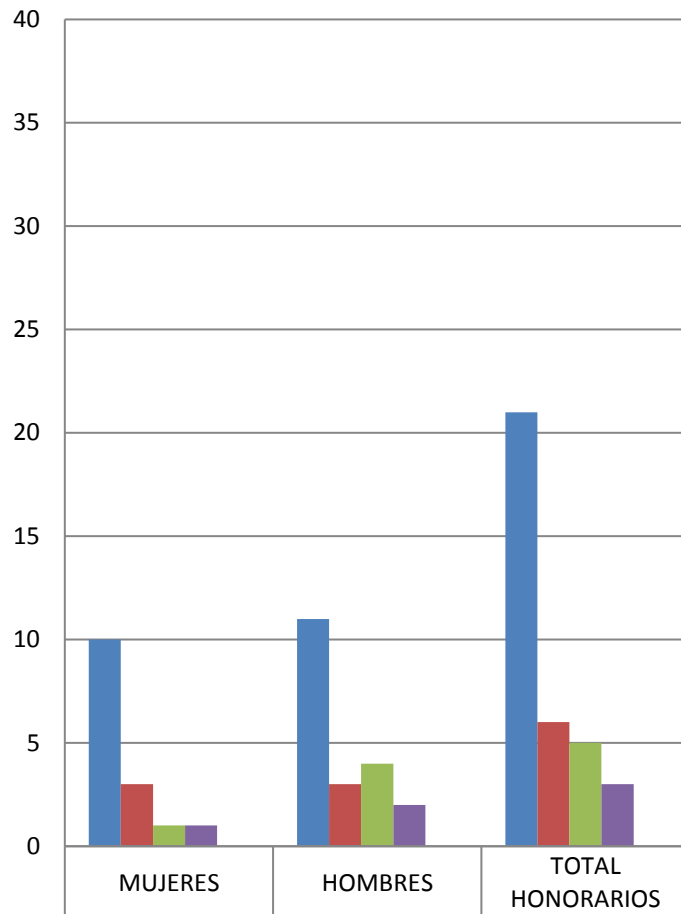


2 Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2016.

**Personal a honorarios año 2016 según función desempeñada (mujeres y hombres)**



**Personal a honorarios año 2016 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)**



	MUJERES	HOMBRES	TOTAL HONORARIOS
1 año o menos	10	11	21
Más de 1 año y hasta 2 año	3	3	6
Más de 2 años y hasta 3 años	1	4	5
Más de 3 años	1	2	3
TOTAL HONORARIOS	15	20	35

## c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

<b>Cuadro 1</b>					
<b>Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos</b>					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2015	2016		
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>5</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>6</sup>	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{ Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	100%	90,48%	90,48	
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	93,75%	90,48%	96,512	
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	18,28%	31,31%	171,28	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	0	0		
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	0	0		
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	0	1%		
o otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	0	0		
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	0	0		

3 La información corresponde al período enero 2016 - Diciembre 2016 y Enero 2015 - Diciembre 2015, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 9 de la ley de presupuestos 2016.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2015	2016		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	1	70,00%	70	
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0	0		
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	10,75%	24,24%		
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	95,7%	100%	104	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t}$	25.86	37.19	143.69	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>7</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	1.6%	1.1%	0	
4.4 Porcentaje de becas <sup>8</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	0%	0%	0	
<b>5. Días No Trabajados</b>					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).</li> </ul>	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0,77	0,57	74,03	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencias médicas de otro tipo<sup>9</sup></li> </ul>	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	0,26	0,33	126,92	

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

9 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2015	2016		
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0,01	0,05	500	
<b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/\text{Dotación efectiva año } t$	1,9	2,3	121,05	
<b>7. Evaluación del Desempeño<sup>10</sup></b>					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	98.6	98.6	100	
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 2 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	1.4	1.4	100	
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0	0		
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0	0		
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>11</sup> implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI		
<b>8. Política de Gestión de Personas</b>					
Política de Gestión de Personas <sup>12</sup> formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI		
<b>9. Regularización de Honorarios</b>					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	6,25	0	0	

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

11 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

12 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2015	2016		
9.2 Efectividad proceso regularización	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	33,3	0	0	
9.3 Índice honorarios regularizables	$(\text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / \text{N}^\circ \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	133,3	75%	0,56	

## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2015 – 2016</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Monto Año 2015</b>	<b>Monto Año 2016</b>	<b>Notas</b>
	<b>M\$<sup>13</sup></b>	<b>M\$</b>	
<b>INGRESOS</b>	<b>6.7065.442</b>	<b>5.513.659</b>	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	31.051	212.504	
APORTE FISCAL	6.674.392	5.301.155	
<b>GASTOS</b>	<b>6.812621</b>	<b>5.601.840</b>	
GASTOS EN PERSONAL	4.065.603	4.140.859	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.392.008	1.296.671	
OTROS GASTOS CORRIENTES		5.343	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	250.723	107.921	
SERVICIO DE LA DEUDA	104.287	51.046	
<b>RESULTADO</b>	<b>-107.179</b>	<b>-88.181</b>	

<sup>13</sup> Las cifras están expresadas en M\$ del año 2016. El factor de actualización de las cifras del año 2015 es 1,03782.



b) Comportamiento Presupuestario año 2015

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2016								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>14</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>15</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>16</sup> (M\$)	Notas <sup>17</sup>
<b>INGRESOS</b>				<b>5.816.708</b>	<b>5.863.767</b>	<b>5.513.659</b>	<b>350.108</b>	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	33.760	33.760	212.504	-178.744	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	32.591	32.591	86.264	-53.673	
	99		Otros	1.169	1.169	126.240	-125.071	
09			APORTE FISCAL	5.782.948	5.728.961	5.301.155	427.806	
	01		Libre	5.782.948	5.728.961	5.301.155	427.806	
15			SALDO INICIAL DE CAJA	0	101.046	0	101.046	
<b>GASTOS</b>				<b>5.816.708</b>	<b>5.863.767</b>	<b>5.601.840</b>	<b>261.927</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	4.362.676	4.374.909	4.140.859	234.050	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.321.168	1.316.605	1.296.671	19.934	
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	0	5.343	5.343	0	
	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	0	5.343	5.343	0	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	132.864	115.864	107.921	7.943	
	04		Mobiliario y Otros	29.064	12.064	10.486	1.578	
	05		Máquinas y Equipos	10.380	10.380	9.631	749	
	06		Equipos Informáticos	4.152	4.152	4.061	91	
	07		Programas Informáticos	89.268	89.268	83.743	5.525	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	51.046	51.046	0	
	07		Deuda Flotante	0	51.046	51.046	0	
<b>RESULTADO</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-88.181</b>	<b>88.181</b>	

14 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

15 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2016.

16 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

17 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

### c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>18</sup>			Avance <sup>19</sup> 2016/ 2015	Notas
			2014	2015	2016		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>20</sup> )		1,29	0,87	1,01	1,160256924	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]		0,07	48,25	0,16	0,003292593	
	[IP percibidos / IP devengados]		1,09	1,00	1,00	1,00	
	[IP percibidos / Ley inicial]		14,65	0,02	6,29	314,72748882	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja (DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)]		0,16	0,50	0,00	0,0	

### d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2016 <sup>21</sup>				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
<b>FUENTES Y USOS</b>		<b>102.311</b>	<b>-88.181</b>	<b>14.130</b>
<b>Carteras Netas</b>				
115	Deudores Presupuestarios			
215	Acreedores Presupuestarios			
<b>Disponibilidad Neta</b>		<b>102.439</b>	<b>-88.255</b>	<b>14.184</b>
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	102.439	-88.255	14.184
<b>Extrapresupuestario neto</b>		<b>-128</b>	<b>74</b>	<b>-54</b>
114	Anticipo y Aplicación de Fondos			
116	Ajustes a Disponibilidades			
119	Trasposos Interdependencias			
214	Depósitos a Terceros			
216	Ajustes a Disponibilidades	-128	74	-54
219	Trasposos Interdependencias			

18 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2016. Los factores de actualización de las cifras de los años 2014 y 2015 son 1,08295 y 1,03782 respectivamente.

19 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

20 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

21 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

## e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2016				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Política Pro-Competencia	5.816.708	5.807.378	5.545.451	En este valor no se consideró en ppto. inicial y final el Subt. 26, por corresponder al pago de una sentencia ejecutoriada. Además, del incremento sostenido en los Subt. 15 Saldo Inicial de Caja y 34 Servicio de la deuda, por gasto devengado en año anterior y pagado en el año 2016. Estas denominaciones no tienen relación con la política pro-competencia de la Fiscalía

## f) Transferencias<sup>22</sup>

- No aplica para la Fiscalía Nacional Económica

## g) Inversiones<sup>23</sup>

- No aplica para la Fiscalía Nacional Económica

22 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

23 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2016

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unid. de medida	Valores Efectivo			Meta	Porcentaje de Logro <sup>24</sup>
				2014	2015	2016	2016	2016
•Institucion al	<u>Eficacia/Producto</u>	((Número de actividades de promoción y difusión vinculadas al ámbito nacional e internacional definidas como mejores prácticas FNE, realizadas en el año t, respecto del año 2012	%	6 %	25 %	44 %	38 %	100%
	1.-Índice de las actividades de promoción y difusión vinculadas al ámbito nacional e internacional definidas como mejores prácticas FNE, realizadas en el año t, respecto del año 2012	nacional e internacional definidas como mejores prácticas FNE, realizadas en el año t./Número de actividades de promoción y difusión vinculadas al ámbito nacional e internacional definidas como mejores prácticas FNE, realizadas en el año 2012)-1)*100		((17/16)-1)*100	((20/16)-1)*100	((23/16)-1)*100	((22/16)-1)*100	
	Aplica Desagregación por Sexo: NO							
	Aplica Gestión Territorial: NO							

24 El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unid. de medida	Valores Efectivo			Meta	Porcentaje de Logro <sup>24</sup>
				2014	2015	2016	2016	2016
•Acciones de libre competencia derivadas de investigaciones.	<u>Calidad/Producto</u> 2.- Porcentaje de duración promedio de las investigaciones en el año t, respecto de la duración promedio de las investigaciones obtenido en el año 2012.	(Número de días en promedio de duración de las investigaciones obtenido en el año t/Número de días en promedio de duración de las investigaciones obtenido en el año 2012)*100	%	67 % (381/568)*100	53 % (299/568)*100	47 % (267/568)*100	72 % (410/568)*100	100%
	Aplica Desagregación por Sexo: NO							
	Aplica Gestión Territorial: NO							
•Acciones de libre competencia derivadas de investigaciones.	<u>Eficacia/Producto</u> 3.- Variación de acciones de libre competencia que producen cambios en conducta en agentes económicos obtenidas en el año t, respecto de lo logrado en el año 2012.	((Número de acciones FNE que presentan cambios de conducta anticompertitiva en agentes de mercado, realizadas en el año t./Número de acciones FNE que presentan cambios de conducta anticompertitiva en agentes de mercado, realizadas en el año 2012)-1)*100	%	15 % ((15/13)-1)*100	38 % ((18/13)-1)*100	54 % ((20/13)-1)*100	54 % ((20/13)-1)*100	100%
	Aplica Desagregación por Sexo: NO							
	Aplica Gestión Territorial: NO							

## **Anexo 5: Compromisos de Gobierno**

- **No aplica para Fiscalía Nacional Económica**

## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016

### INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL AÑO 2016

#### IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	07
SERVICIO	FISCALIA NACIONAL ECONOMICA	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	08

#### FORMULACIÓN

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados			
			I			
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	100%
Porcentaje Total de Cumplimiento :						100%

#### SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Gobierno Digital	Modificar	1	El servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.

**DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**

**RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN**

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N° Indicadores Descuento por error	Dificultades de Implementación no previstas	Ponderación Resultado Final
		Ponderación	N° Indicadores Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos			
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	80%	3	80%	3	0		80%
2	Medir, informar correctamente y publicar los Indicadores Transversales	20%	6	20%	6	No aplica	No aplica	20%
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0%	0	No aplica		0%
	Total	100%	9	100%	9	0		100%



**OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS  
(Cumplimiento Metas)**

N°	Indicador	Meta 2016	Efectivo 2016 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento (resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Indice de las actividades de promoción y difusión vinculadas al ámbito nacional e internacional definidas como mejores prácticas FNE, realizadas en el año t, respecto del año 2012	38	44	115,8	No	10,0	10,0
2	Porcentaje de duración promedio de las investigaciones en el año t, respecto de la duración promedio de las investigaciones obtenido en el año 2012.	72	47	153,2	No	25,0	25,0
3	Variación de acciones de libre competencia que producen cambios en conducta en agentes económicos obtenidas en el año t, respecto de lo logrado en el año 2012.	54	54	100,0	No	45,0	45,0
	Total:					80	80

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)**

N°	Indicador	Efectivo 2016 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Compromisos		
			Medir	Informar	Publicar
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	43	Si	SI	Si
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	8	Si	SI	Si
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	0,00	Si	SI	Si
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	Si	SI	Si
5	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	1,04	Si	SI	Si
6	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	27	Si	SI	Si

Estado Aplicativo Web Cumplimiento [PMG/ME]:	REVISADO MINISTERIO DE HACIENDA
Fecha de emisión:	22-03-2017 17:45

## **Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo**

- **No aplica para la Fiscalía Nacional Económica**

## **Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2016.**

- **No aplica para la Fiscalía Nacional Económica**

## **Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2016.**

- **No aplica para la Fiscalía Nacional Económica**

## **Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional**

- **No aplica para la Fiscalía Nacional Económica**

## **Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2016**

N° Ley: **20.945**

Fecha de promulgación: 19/08/2016

Fecha de entrada en Vigencia: 30/08/2016

Materia: Libre Competencia; Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Defensa de la Libre Competencia; Fiscalía Nacional Económica (CHILE); Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

## **Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales**

La Fiscalía Nacional Económica, obtuvo tres reconocimientos durante el transcurso del año 2016, uno, correspondiente al ámbito internacional, que fue entregado por la *Global Competition Review* – revista especializada en libre competencia, otorgándole a la institución una puntuación de “Tres Estrellas” en su ranking anual de desempeño, situándola al mismo nivel de las agencias de libre competencia de México, de Colombia, de Israel, de Finlandia y de Austria, entre otras. Esto, refleja el proceso que mantiene la institución de participar en instancias internacionales compartiendo experiencias, generando redes de colaboración, con el objeto de acceder a mejores prácticas en materia de competencia.

El segundo, fue realizado por la Contraloría General de la República en el “Encuentro Contable Sector Público CGR 2016”, en donde se reconoció a la FNE por dar continuidad en la excelencia de los resultados en los Estados Financieros del período contable 2015, presentado en abril del año 2016, en donde se obtuvo un 100% de cumplimiento, destacándose su gestión en esta materia, dado que el cumplimiento del año contable anterior 2014, fue del 99%.

Finalmente, el tercer reconocimiento, corresponde a la continuidad en la obtención del Sello Pro Pyme entregado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que da cuenta del cumplimiento institucional respecto de que el 100% de las facturas correspondientes a empresas de menor tamaño, son pagadas dentro del plazo de los 30 días siguientes a su recepción